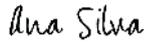




## REVISIÓN Y AUTORIZACIONES DE DOCUMENTACIÓN FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

(Completar todos los campos inferiores. Indicar "No aplica" si corresponde).

NOMBRE DOCUMENTO	:	Carta conductora solicitud de extensión de plazo SMA
N° DOCUMENTO	:	CH29-2024
ASUNTO	:	Solicitud de extensión de plazo SMA
REMITENTE (ÁREA MRP)	:	Medioambiente
DESTINATARIO	:	Superintendencia del Medio Ambiente
SOLICITUD FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	:	Fernanda Hahn ( <i>Contract &amp; Procurement Manager</i> )
ADJUNTOS	:	
COMENTARIOS	:	

		REVISIONES Y VB			
		REVISADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRE	:	Marcela Hormazabal	Ana Silva		Ana Silva
CARGO	:	Legas Senior	Deputy Environmental Manager		Environmental Manager
FECHA	:	26-01-2024	29-01-2024		
FIRMA	:				DocuSigned by:  30EF9ED767A3480...

**AR Valle Escondido SpA**  
Av. Apoquindo 4800,  
Edificio Nueva Apoquindo Torre II,  
Piso 17  
Santiago,  
Chile.

t: +56-(0)2-592 3100  
info-chile@mainstreamrp.com  
[www.mainstreamrp.cl](http://www.mainstreamrp.cl)



Santiago, 30 de enero de 2024

**CH29-2024**

Sra. Fernanda Plaza Taucare  
Fiscal instructora  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N°280, piso 8, Santiago  
Presente

- ANT:** Resolución Exenta N°5 / Rol F-006-2023, de 24 de enero de 2024, de la Superintendencia de Medio Ambiente.
- MAT.:** Solicita ampliación de plazo para incorporar observaciones y presentar Programa de Cumplimiento refundido.

De nuestra consideración:

**FERNANDA HAHN GRANIFO**, cédula nacional de identidad [REDACTED] en representación de **AR Valle Escondido SpA** (en adelante e indistintamente la “Compañía” o “Valle Escondido”), RUT N°76.363.553-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Apoquindo N°4800, oficina 1501-A, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a Usted respetuosamente exponemos:

Que, con fecha 25 de enero del 2024, la Compañía fue notificada, mediante correo electrónico de la Resolución Exenta N°5/Rol F-006-2023 del 24 de enero de 2024, dictada por el jefe de la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia.

La Resolución referida, en su resuelvo II, concedió a la Compañía un plazo de 10 (diez) días hábiles desde la notificación de dicho acto administrativo, para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido, que incluya las observaciones formuladas por esta autoridad.

En razón de lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y, encontrándonos dentro de plazo, venimos en solicitar a vuestra autoridad, que se sirva otorgar una ampliación del plazo por 5 días hábiles o, el plazo máximo que en derecho corresponda, para presentar el Programa de Cumplimiento Refundido en el marco del procedimiento sancionatorio Rol F-006-2023.

**AR Valle Escondido SpA**  
Av. Apoquindo 4800,  
Edificio Nueva Apoquindo Torre II,  
Piso 17  
Santiago,  
Chile.

t: +56-(0)2-592 3100  
info-chile@mainstreamrp.com  
[www.mainstreamrp.cl](http://www.mainstreamrp.cl)



La solicitud se fundamenta en el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y sistematizar, para definir las metas y acciones que serán parte del Programa de Cumplimiento Refundido, procurando satisfacer los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

**POR TANTO**, solicito a Ud., acceder a la solicitud de ampliación de plazo para la presentación del Programa de Cumplimiento Refundido, en 5 días hábiles o, por el máximo que en derecho corresponda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:

0CBCE1C1C8A3429...

**Fernanda Hahn Granifo**

**RUT: N**

**AR VALLE ESCONDIDO SPA.**